

PL 5473

Sobre 42

Vence 17-10-2025

Usuario: DVARGAS

Despacho Presidencial

FECHA DE PRESENTACIÓN: 25/09/25 - 11:52:30
FECHA DE REGISTRO: 25/09/25 - 11:52:30
Registro: 25-0018884 Clave: 7131

Nota: La redacción NO es conforme al contenido.
Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la Ley siguiente:

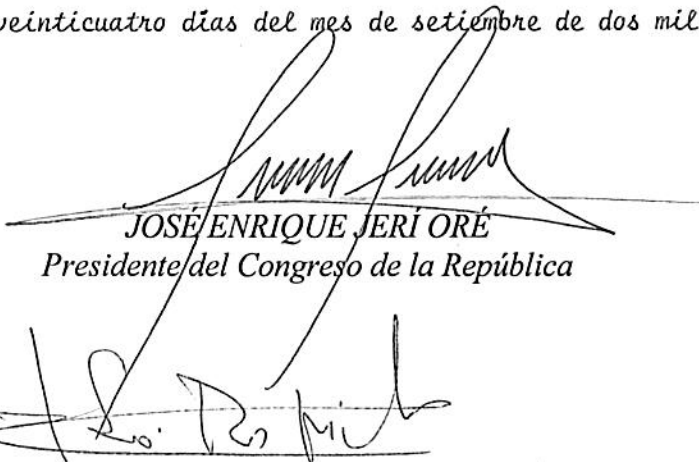
**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL
CENTRO DE FORMACIÓN EN TURISMO (CENFOTUR) CON SEDE EN
LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la creación e implementación del Centro de Formación en Turismo (CENFOTUR) con sede en la provincia de Puno del departamento de Puno, como un órgano adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, con autonomía técnica, administrativa y financiera.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los veinticuatro días del mes de setiembre de dos mil veinticinco.


JOSE ENRIQUE JERÍ ORÉ
Presidente del Congreso de la República


FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

